



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00094926--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE, solicita prórroga de designación interina, de personal docente de dedicación especial; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos cuentan con el aval del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

Art. 1º).- Prorrogar la designación interina desde el 1º de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2022, al siguiente personal docente con dedicación especial:

Leg.	- 24638 -	Ing. Héctor Gabriel TAVELLA - Profesor Titular dedicación exclusiva – FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS INDUSTRIALES y PROYECTO INTEGRADOR.
------	-----------	---

Art. 2º).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Ing. Héctor Gabriel TAVELLA (Leg. 24638) en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva – FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS INDUSTRIALES y PROYECTO INTEGRADOR, del Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE, desde el 1º de Agosto de 2020 y mientras dure en el cargo de mayor Jerarquía o hasta el 31 de Julio de 2022, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 3º).- Esta prórroga queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 4º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 5º).- Esta prórroga caducará antes del 31 de Marzo de 2022 si el cargo se provee por Concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Producción, Gestión y Medio Ambiente a fin de notificar al interesado y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

MBL/

